



## CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

# CORRESPONSABLES

### PROCEDIMIENTO ADMISIÓN ALUMNADO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE TARDE FUERA DEL HORARIO EDUCATIVO OFICIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

#### 1. DESCRIPCIÓN

Los servicios de atención y cuidado fuera del horario educativo oficial se concretan en diferentes acciones enmarcadas en el Plan Corresponsables, en modalidad de proyecto piloto con el objetivo de considerar las posibilidades de su desarrollo. Esta organizado en varios proyectos dirigidos a menores de entre 6 a 16 años de edad. La finalidad del servicio es favorecer la corresponsabilidad de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Cartagena convoca el procedimiento de admisión en los proyectos del servicio de atención y cuidado de tarde fuera del horario educativo oficial para el curso escolar 2022/2023.

#### 2. CALENDARIO Y PLAZOS DE LAS SOLICITUDES.

Abierto el plazo para solicitar plaza.

Se comunicará la admisión al servicio por correo electrónico facilitado en la instancia de la persona solicitante en un plazo máximo de 10 días.

Cada proyecto tendrá su calendario de desarrollo, el cual podrá variar para poder adaptarse a las necesidades detectadas durante el curso escolar 2022/2023.

CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
03 OCTUBRE	COMIENZO

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

23 JUNIO	FIN
ABIERTO	PLAZO DE SOLICITUDES HASTA COMPLETAR PLAZAS

# CORRESPONSABLES



### 3. PROYECTOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO FUERA DEL HORARIO EDUCATIVO OFICIAL

#### 3.1 AULAS DE TARDE

Horario: **16:30 a 20:30 de lunes a jueves**

Lugar: **CEIP Vicente Medina (Los Dolores)**

Duración: **del 03 de octubre 2022 hasta el 23 de junio 2023.**

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 6 años hasta los 14 años.**

Descripción: Proyecto que ofrece al municipio un sistema efectivo de corresponsabilidad para las familias en horario no lectivo de tarde. El objetivo de este proyecto es la creación de un espacio donde atender a la infancia con un servicio de calidad basado en el desarrollo de valores igualitarios y respetuosos con la diversidad.

Metodología: Apostamos por un método de trabajo colaborativo y participativo en el que se anime al alumnado a formar parte de su educación y crecimiento personal como único modo de crear personas útiles para los cambios que necesita la sociedad en pro de un sistema más justo e igualitario. Por eso, confiamos en una perspectiva multidisciplinar que promueva la orientación, actuación, investigación, la formación y la implicación de los diferentes agentes de promoción de Igualdad de género del entorno. Resaltamos el especial protagonismo de los valores de convivencia, diversidad, cooperación y resolución pacífica de conflictos por medio de un trabajo de carácter eminentemente lúdico, a través de quiz y dinámicas de dinamización, que invita al debate y a la reflexión como principal estrategia educativa para trabajar las respuestas emocionales.

El tiempo de cada sesión / día se articula en tres partes:

1.- (60 mins.) Dedicada a realizar tareas escolares pendientes, al apoyo en el estudio y al repaso

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

general de contenidos o desarrollo de centros de interés.

2.- (30 mins.) Merienda que cada participante trae consigo.

3.- (150 mins.) Para realizar la previsión de actividades hemos estructurado el tiempo de duración de este servicio en módulos temáticos con base en la COEDUCACIÓN.

Lunes – Cultura coeducativa.

Martes – Urbanismo igualitario.

Miércoles – Activos municipales de gestión emocional.

Jueves – Actúa ante la discriminación, delitos de odio e intolerancia.

### 3.2 TARDES MUSICALES – PROYECTO SOMOS FLAMENCXS

Horario y lugar: **Lunes 16:45 a 18:15**

Lugar: **CEIP STELLA MARIS (C/ Alcalde Mora Ripoll, 10)**

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 6 años hasta los 16 años.**

Duración: del 29 de noviembre 2022 hasta el 29 de mayo 2023.

Descripción: Proyecto que ofrece al municipio un sistema efectivo de corresponsabilidad para las familias en horario de tarde en horario no lectivo. El objetivo de este proyecto es la creación de un espacio donde atender a la infancia con un servicio de calidad basado en el desarrollo de valores igualitarios y respetuosos con la diversidad por medio de la música, siendo las áreas de guitarra, cajón, baile y cante las más destacadas del proyecto SOMOS FLAMENCXS.

CORRESPONSABLES



Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n  
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.  
30202, Cartagena



#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se cursará en la página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Pueden solicitar** plaza las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales de las/os niñas/os . Se presentará una única solicitud por niño/a seleccionando el tipo de bono que necesitan, contenido en el ANEXO.

La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, entre otros) adjuntando la documentación requerida. Para ser aceptada la solicitud deberá estar cumplimentada, firmada y documentada debidamente.

En el caso de completar las plazas previstas se ofrecerá un servicio alternativo.

Pueden informarse telefónicamente en el número **968128821 / 671 32 76 39** o por correo electrónico **plancorresponsables@ayto-cartagena.es**

#### 5. CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

##### 5.1 Criterios de prioridad.

Los **criterios de prioridad serán únicamente aplicados si existen más solicitudes que vacantes**. Se procederá a valorar las solicitudes de acuerdo a las familias y personas con **carácter prioritario** que reúnan uno o varios de los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo.
- Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

- Nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, de zonas en despoblamiento o migrantes.

La Concejalía de Igualdad comprobará de oficio los datos de las unidades familiares y personales, conforme lo firmado en el trámite correspondiente.

### 5.2 Criterios de desempate:

En caso de igualdad de puntuación, los desempates se dirimirán de acuerdo con los criterios de prioridad del punto 5.1. Para el caso de empate se tendrán en cuenta el orden de fecha de entrada de las solicitudes atendiendo a un criterio de temporalidad.

### 6. Documentación a presentar:

Se debe presentar la siguiente Documentación Obligatoria:

- *Impreso de solicitud (ANEXO) debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales, excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo.*
- *Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte si no dispusiera del anterior de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.*
- *Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as) o, en su defecto Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.*
- *Tarjeta sanitaria del niño/a.*
- *En los casos siguientes se requerirá Informe médico:*
  - \* *Medicación habitual por enfermedades crónicas*
  - \* *Alergias*
  - \* *Intolerancias alimentarias*
  - \* *Cualquier dato médico relevante*

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

**En aquellos casos que se quieran acreditar los criterios de prioridad del apartado 5.1** aportar además de los documentos anteriores la siguiente documentación:

**(Si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente documentación).**

- Acreditación judicial o administrativa de Víctima de Violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Certificado de situación de desempleo de larga duración.
- Fotocopia de resolución del grado de discapacidad y/o situación de dependencia de las personas de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Cartagena.

Documentación para acreditar que el nivel de renta NO supera el IPREM:

- Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada fotocopia del impreso que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
- Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión presentar declaración jurada.
- Si trabaja, las últimas 2 nóminas del año en curso.
- Fotocopia informe de vida laboral.
- Si es una persona autónoma, fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
- Fotocopia de la Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no esta en la obligación de hacerlo.

Para poder acceder al Proceso de Admisión del servicio se debe entregar la documentación. La valoración de los apartados de ingresos y situación depende de la documentación que se presente. Por ello, hay que justificar todos los datos de los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales. En caso de que no se disponga de datos o se presenten inexactitudes, no se valorará. Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6

necesaria.

Tienen la consideración de familia monoparental y monomarental las unidades familiares constituidas por uno solo de los/as progenitores/as y sus hijas/os; esta familia depende económicamente del progenitor/a con el cual conviven.

La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, o la falsedad de los documentos aportados, será causa de anulación de dicha solicitud.

#### **6. Documentación a presentar una vez admitido/a:**

Una vez que se realice la admisión del niño/a en la actividad los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales deberán solicitar y firmar en el propio servicio lo siguiente:

- Autorización de recogida del menor.
- Autorización para la toma y publicación de imágenes de menores por el Ayto de Cartagena. En los casos que se autorice.

Si algún progenitor/a, tutor/a o representantes legales no rellena y firma la autorización de recogida del menor, su hijo/a no podrá ser recogido/a por otra persona.

Es responsabilidad de la persona solicitante comunicar cualquier variación en los datos de localización (teléfonos, dirección, correo) que se aportan en su día con la solicitud de plaza.

#### **7. En Espera**

Están en estado de Espera aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos y no admitidas. Las vacantes que se produzcan durante el periodo de realización del servicio se irán cubriendo en función de esta Lista de Espera. Si un niño/a no está en estado de exclusión y tampoco en estado de admisión, permanecerá en estado de espera. Aquellas personas que queden en lista de espera se les ofrecerá alternativas para la atención y cuidado de los menores.

La vacante que se produzca se le notificará a quien figure en primer lugar en la lista de espera.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



**8. Procedimiento y fechas de comprobaciones del estado de las solicitudes. ADMITIDOS, EN ESPERA, INCOMPLETAS (FALTA DOCUMENTACIÓN Y/O FIRMA) Y EXCLUIDAS.**

En el plazo máximo de 10 días se procederá a comunicar la admisión de las solicitudes o el estado de lista de espera. En ese plazo se procederá a requerir, en los casos que falte documentación (solicitudes incompletas), la presentación de la misma.

**Si en un plazo máximo de 10 días no se le comunica por correo electrónico y/o por LISTADO DE ADMISIÓN en el “SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADOS” en la página web: [https://igualdad.cartagena.es/plan\\_corresponsables.asp](https://igualdad.cartagena.es/plan_corresponsables.asp).** Puede proceder a abrir el proceso de subsanación y periodo de reclamación de la solicitud presentada, por los siguientes medios: *Página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**9. Criterios de Asistencia admitidos**

Las familias están obligadas a advertir, la falta de asistencia de su hijo/a, al personal responsable en la actividad.

CORRESPONSABLES



Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.